

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE EL POBO DE DUEÑAS
EL DIA 30 DE JULIO DE 2008

ASISTENTES:	PRESIDENTE:	D. Manuel Ibáñez Lorente
	CONCEJALES:	D. David Herranz Ramiro
		D ^a M ^a Pilar López Ruiz
		D ^a Lucila Ágreda Guijarro
		D. Samuel Herranz Muniesa
	SECRETARIO:	D. Juan Antonio Checa Herranz

En el Pobo de Dueñas, provincia de Guadalajara, a treinta de julio de dos mil ocho.

Siendo las veintiuna horas se reúnen los Concejales indicados anteriormente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ibáñez Lorente, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, en primera convocatoria se pasa a debatir el Orden del Día:

I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES:

Se pide a los asistentes que indiquen si tienen que hacer alguna observación al Acta de las sesiones que se indican que han sido enviadas con la convocatoria:

- Ordinaria del 12-06-2008.
- Extraordinaria urgente del 04/07/2008.

Son aprobadas por unanimidad sin ninguna observación.

II. ACTUALIZACION DE RENTA DE ALQUILER:

Vista la necesidad de formalizar mediante contrato el alquiler de la casa de los maestros a Constantín Stefan Urdea los asistentes acuerdan por unanimidad alquilársela con arreglo a las siguientes condiciones básicas:

- Se le alquila la casa para un periodo de cinco años.
- No la puede subarrendar.
- Se fija una renta bruta de 250 euros (215,52 más 16 % de iva).
- Anualmente se actualizará conforme al IPC.

III. NOMBRE PARA VIVIENDA DE MAYORES Y BIBLIOTECA:

Considerando la conveniencia de que tanto la Vivienda de Mayores como la biblioteca puedan ser distinguidas con nombre propio se acuerda por unanimidad:

- Dejar pendiente para otra sesión el nombre que se le pondrá a la Vivienda de Mayores.
- Renombrar la biblioteca como "Biblioteca El Villar".

IV. ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno que se va a proceder a la elección de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, y Reglamento número 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, informando a continuación de las solicitudes presentadas, que son las siguientes:

- D^a Pilar Arauz Torrubia.
- D. Mariano Algarra Fernández.
- D^a Rocío Prera Rayo.

Después de breve debate y una vez estudiadas las circunstancias de las solicitudes, viendo que reúnen los requisitos establecidos, y que no se encuentran incursos en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad mencionadas en la citada Ley y Reglamento se acordó proceder a la elección mediante voto secreto del Juez de Paz Titular y Sustituto. Lucila Ágreda se abstiene de participar en la elección por ser esposa de uno de los solicitantes.

Efectuado el recuento el resultado es el siguiente:

■ Juez de Paz Titular: Rocío obtiene tres votos y Mariano Algarra uno.

■ Juez de Paz Sustituto: Mariano Algarra tres voto y Rocío Prera uno.

Tras la votación y considerando que cada uno ha obtenido la mayoría absoluta tal y como requiere la Ley, se efectúa la siguiente propuesta de nombramiento:

JUEZ DE PAZ TITULAR:

Doña Rocío Prera Rayo, con DNI 52.399.201-A, de 32 años de edad, de profesión logopeda, con domicilio en la C/ Escuelas nº 19.

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:

D. Mariano Algarra Fernández, con DNI 04.540.062-T, de 54 años de edad, de profesión agricultor, con domicilio en la C/ Extramuros nº 46 de El Pobo de Dueñas.

V. VIAJE A LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE ZARAGOZA:

No se debate el asunto aunque se decide que se procurará programar algún viaje contemplando la posibilidad de que los jóvenes vayan a una estación de esquí para aprender a esquiar y las personas mayores de 50 años a un balneario.

Se estudiará en su momento porque no es posible hacerlo este año.

VI. SOLICITUD DE ROTUROS POR ASCENSIÓN LÓPEZ GARCÍA:

El Secretario informa que Manuel Osuna ha comunicado al Ayuntamiento que se ha jubilado por lo que su lote queda libre. También informa que su mujer, Ascensión López, ha solicitado que se le adjudique el lote de roturos.

Tras un breve debate los asistentes acuerdan por unanimidad adjudicar a Ascensión López García el lote de Manuel Osuna.

VII. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS 02/2008:

No se debate el asunto y se deja pendiente para otra sesión.

VIII. JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCION DE EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA:

El Sr. Presidente informa a los asistentes que la Consejería de Bienestar Social ha concedido una subvención de 40.000 euros para equipar la Vivienda de Mayores, y como el equipamiento está completo propone aprobar las facturas que justifican el gasto realizado, por lo que los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar las siguientes facturas:

a) Muebles Molina CB (CIF E-19104827):

-- Factura nº 16/2008 de 12.730,00 € (10.974,14 mas 1.755,86 de iva).

-- Factura nº 17/2008 de 2.257,00 € (1945,69 mas 311,31 de iva).

b) Muebles Palomito: Emilio Clavo Cavero (NIF 03.110.987-F)

-- Factura nº 0229/0708 de 11.413,37 € (9.839,11 mas 1.574,26 de iva).

c) Ana Decoración: Ana García Alejandre (NIF 17445367M)

-- Factura nº 777 de 4.032,16 € (3.476,00 mas 556,16 de iva).

d) Comercial Cavero C.B (CIF E-19205244):

-- Factura nº 773 de 3.121,00 € (2.690,51 mas 430,48 de iva).

-- Factura nº 831 de 302,00 € (260,35 mas 41,66 de iva).

e) Comercial Ferrando (CIF B-44029858)

-- Factura nº A/2667 de 3.243,28 € (2.795,93 mas 447,35 de iva).

f) Fermín Guillen Catalán (NIF 70.158.127-P)

-- Factura nº 17/08 de 720,00 € (620,69 mas 99,31 de iva).

También se aprueban las siguientes facturas de equipamiento de la cocina y la lavandería cuyo gasto se realizó en el año 2007:

a) Decoraciones y contratas Moreno Jiménez S.L. (CIF B-19182054)

-- Factura nº 265 de 8.985,36 (7.746,00 más 1.239,36 de iva)

-- Factura nº 266 de 5.648,07 (4.869,00 más 779,04 de iva).

Las facturas corresponden a gastos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, que se asumen como propios y que no han sido presentadas ante otras Entidades Públicas o privadas como justificantes de ayudas concedidas a las mismas.

IX. ADDENDA AL CONVENIO DEL PARQUE EOLICO:

El Secretario informa a los asistentes que Energías Especiales Montes Castellanos SL ha presentado una Addenda al Convenio firmado el día 26 de diciembre de 2006 entre el Ayuntamiento y Enel Unión Fenosa Renovables S.A. por la instalación del Parque Eólico Caldereros para modificar la Estipulación número 4. (Cánones y forma de pago) del Convenio, porque el aerogenerador número 13 (A13) está ubicado en una parcela del Señorío de Molina y su Tierra de Hombrados y no en una finca del Ayuntamiento de El Pobo.

El Secretario lee íntegramente la Addenda y los asistentes acuerdan por unanimidad aprobarla tal y como está redactada.

También es deseo del Pleno que conste expresamente en este acuerdo que la mercantil Energías Especiales Montes Castellanos SL tiene la obligación de contratar personal que esté empadronado en El Pobo de Dueñas porque así figura en la estipulación 5. c) del Convenio anteriormente indicado.

X. GESTION DE LA VIVIENDA DE MAYORES:

El Secretario lee los requisitos que se necesitan para solicitar la apertura de la Vivienda de Mayores, y teniendo en cuenta que los asistentes consideran que alguno de los que figuran no los debería aportar el Ayuntamiento, se acuerda hacer un viaje a Guadalajara para tratar el asunto con los responsables de Bienestar Social para tratar de poner en funcionamiento la Vivienda lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, firmando el Acta el Sr. Presidente conmigo el Secretario que doy fe.